



DECRETO EXENTO N° 000334

LITUECHE, 15 de Marzo de 2019.

Dideco N° 46 -

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N° 002770 de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2018 Habitabilidad, modalidad de convenio en ejecución en 12 meses, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°000055 de fecha 14 de Enero del 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2018 "Programa Habitabilidad". entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con un profesional o Técnico nivel medio del área Social para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El acta de Evaluación con fecha 15 de Marzo de 2019, donde se reúne la comisión evaluadora.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

**DECRETO**

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDICASE LICITACION:** registrada bajo el ID 1743-28-L119 a doña Vania Loreto Donoso Flores, cedula de identidad 18.039.575-k, para la contratación de Técnico Social para programa Habitabilidad 2018, por un valor de \$486.000 (cuatrocientos ochenta y seis mil). Sin impuesto incluido.
- 2.- **DEJASE**, establecido que a oferta presentada por doña Vania Loreto Donoso Flores, cedula de identidad 18.039.575-k ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.
- 3.- **CARGUESE** el presente gasto al Programa Habitabilidad 2018.
- 4.- **EMITASE** orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de doña Vania Loreto Donoso Flores, cedula de identidad 18.039.575-k por un valor total de \$486.000 (cuatrocientos ochenta y seis mil). Sin impuesto.
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/imr  
Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes

